



# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16792

LUNES 5 DE SETIEMBRE DE 2022

1

### EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

##### COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**R.M. N° 230-2022-MINCETUR.-** Designan Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial **1**

##### RELACIONES EXTERIORES

**R.S. N° 122-2022-RE.-** Declaran de interés nacional la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú **1**

#### ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

##### AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

**Res. N° 0071-2022-APN-DIR.-** Autorizan Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 **3**

**Res. N° 0072-2022-APN-DIR.-** Aprueban encargatura de las funciones del cargo de Presidente del Directorio al Director representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo **4**

#### PODER EJECUTIVO

##### COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Designan Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial**

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2022-MINCETUR

Lima, 5 de setiembre de 2022

##### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

##### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora AÍDA GRACIELA SALAS GAMARRA, en el cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2102407-1

#### RELACIONES EXTERIORES

**Declaran de interés nacional la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú**

##### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 122-2022-RE

Lima, 5 de setiembre de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS es una organización internacional de carácter regional y de cooperación, establecida mediante el “Convenio para la Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia Sobre explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur”, suscrito en Santiago, Chile, el 18 de agosto de 1952;

Que, la CPPS tiene por misión facilitar, fortalecer y articular entre sus Estados miembros, la cooperación y coordinación política, técnica y científica para la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, en beneficio de sus pueblos. Asimismo, tiene como visión ser la alianza estratégica en el Pacífico Sudeste que asegure la sostenibilidad del océano, para el bienestar integral de sus pueblos;

Que, han transcurrido setenta (70) años desde su establecimiento, periodo en el cual la CPPS promovió espacios de diálogo político, técnico y científico entre sus Estados miembros para abordar aspectos vinculados a la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, el conocimiento sobre el derecho del mar y la gobernanza oceánica internacional, el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica marina, entre otros;

Que, con ocasión a su septuagésimo aniversario, en la XV sesión ordinaria de la Asamblea de la CPPS, celebrada el 18 de enero del 2022, el señor Ministro de Relaciones Exteriores formuló la invitación por parte del Estado peruano para que el Perú sea la sede de un encuentro presidencial con motivo de dicho aniversario, la cual fue acogida positivamente por todas las delegaciones;

Que, el Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional Marítima 2019 - 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2019-DE, ha encargado al Ministerio de Relaciones Exteriores fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales;

Que, en dicho contexto, resulta prioritario declarar de interés nacional la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la CPPS, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, a realizarse en la ciudad de Lima;

Que, en ese marco y en su condición de país anfitrión, corresponderá al Perú llevar adelante la planificación y ejecución de las tareas que se requieran para la preparación, organización y realización de las diversas actividades y eventos comprendidos en el marco de la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la CPPS, durante el año 2022;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que el ámbito de acción del referido Ministerio es el sector relaciones exteriores; además, el artículo 4 del mismo cuerpo legal establece que tiene como ámbito de competencias: (i) la política exterior; (ii) las relaciones internacionales; y (iii) la cooperación internacional;

Que, el artículo 5 de la misma ley establece como función rectora del Ministerio de Relaciones Exteriores ejercer la representación del Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y del Servicio Exterior; y el artículo 6 de la referida ley estipula como función específica la conducción de la organización de los eventos oficiales a celebrarse en el país que corresponden a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores;

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, altos dignatarios y comisionados, el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado a efectuar procedimientos de contratación especial para organizar cumbres internacionales, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de dichas autoridades, declaradas previamente de interés nacional mediante resolución

suprema, como la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la CPPS, a la cual asistirán los altos dignatarios de sus Estados Miembros;

Que, lo anterior concuerda con lo establecido en el literal c) del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que dispone como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de esa ley, las contrataciones que efectúe dicho Ministerio para atender la realización en el Perú de la transmisión del mando supremo y de cumbres internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, siempre que tales contrataciones se encuentren por debajo de los umbrales establecidos en los tratados u otros compromisos internacionales que incluyan disposiciones en materia de contratación pública, de los que el Perú es parte;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Objeto**

Declárese de interés nacional la conferencia conmemorativa del septuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, el 9 de setiembre de 2022.

**Artículo 2.- Sector responsable**

Encárguese al Ministerio de Relaciones Exteriores la Coordinación General del septuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur-CPPS, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, será de aplicación el procedimiento especial de contratación dispuesto en la Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, altos dignatarios y comisionados.

**Artículo 3. Financiamiento**

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

**Artículo 4.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY  
Ministro de Relaciones Exteriores

2102463-1